

PERGAMINO, Marzo 30 de 1998.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de Marzo de 1998, al considerar el Expediente: D-15/98 D.E. eleva Expte. C-377/98 CONTADORA MUNICIPAL eleva deuda no contabilizada Ejercicio 1997 COOPERATIVA ELECTRICA TELEFONICA LTDA. DE GUERRICO.-

Sancionándose la siguiente:

**ORDENANZA :**

**ARTICULO 1º-** Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a favor de la COOPERATIVA ELECTRICA, TELEFONICA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS LIMITADA DE GUERRICO, de la suma de PESOS CIENTO TRECE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 113,42) que se le adeuda en concepto de suministro telefónico según factura N° 10.348 de fecha 24/12/97 y no fuera contabilizada en el Ejercicio 1997, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

**ARTICULO 2º-** La presente erogación deberá incidir en la SECCION 4 - DEUDA FLOTANTE - del Presupuesto de Gastos vigente.-

**ARTICULO 3º-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

**ORDENANZA N° 4591/98.-**

  
Osvaldo H. Belívar  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Julio A. Courtial  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE